

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 801/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Sr. Alcalde decretó el pasado día 9 de marzo de 2020, en relación al expediente relativo del proyecto de actuación de Taller de fabricación de vibradores para recolección de cultivo de olivar en la parcela en el Paraje "Marizorrila", Parcelas 72 y 73 del Polígono 23, clasificado como suelo no urbanizable y calificado como de carácter natural.

Primero. Declarar la utilidad pública del proyecto de actuación de Taller de fabricación de vibradores para recolección de cultivo de olivar en la parcela en el Paraje "Marizorrila".

Segundo. Admitir a trámite el expediente de dicho Proyecto de Taller de fabricación de vibradores para recolección de cultivo de olivar.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos por un plazo de 20 días a efectos de información pública.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a efectos de la obligación de llamamiento del artículo 43.1c) LOUA.

La Rambla, 9 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.